

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14228 *Resolución de 27 de junio de 2025, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas al efecto de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 19 de febrero de 2025 (BOE 26 de febrero de 2025), y habiéndose acreditado por las personas propuestas los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna («Boletín Oficial de Canarias» de 7 de enero de 2025).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio y en el artículo 84 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

Don Jorge Luis de la Torre Cantero, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» adscrito al Departamento de Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura.

Don Pedro Javier Barroso China, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Anatomía y Embriología Humana» adscrito al Departamento de Ciencias Médicas Básicas.

Don Ibrahim González Marrero, Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Anatomía y Embriología Humana» adscrito al Departamento de Ciencias Médicas Básicas.

Los presentes nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la toma de posesión por las personas interesadas, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 27 de junio de 2025.–El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.